

## ***Funciones e intervenciones del educador social comunitario en el ámbito de las emergencias sociales y catástrofes***

Joaquín Martín García. *Teruel*

### **Resumen:**

En una emergencia o catástrofe cada día más la población afectada solicita la intervención de sus servicios sociales comunitarios, al igual que demandan a entidades humanitarias, de voluntariado y especializadas que se involucren en la resolución de problemáticas psicosociales surgidas de forma súbita e inesperada, las cuales en muchas ocasiones pueden requerir una serie de intervenciones socioeducativas y del educador social, en coordinación con otros profesionales como pueden ser los psicólogos y trabajadores sociales. Todo este trabajo se ha investigado desde la realidad aragonesa, de cómo están estructurados sus servicios sociales comunitarios, los perfiles profesionales que los conforman, ya que la atención de las emergencias, están transferidas con sus competencias a las Comunidades Autónomas, excluyendo las más graves y de nivel 3 que son asumidas por la Administración Estatal. El educador social de los servicios sociales comunitarios para afrontar una situación crítica tiene el deber ético y profesional de actuar en tres momentos cruciales que son el ANTES, DURANTE y DESPUÉS DE LA EMERGENCIA. En esta exposición también se incluye una breve exposición aclaratoria con fotografías de intervenciones socioeducativas, realizada por un profesional de la educación social en servicio preventivo (acontecimiento deportivo), incluyendo las funciones de responsable del Grupo de Acción Social de Protección Civil, dentro del Plan de Seguridad y Emergencia de dicho acontecimiento deportivo (Jamón - Bike).

**Palabras clave:** emergencia, catástrofe, servicios sociales comunitarios, planes de emergencia, nivel de emergencia.

### **Community social worker roles and involvements in the field of social emergencies and disasters.**

**Abstract:** In an emergency or disaster situation, affected population asks more and more for community social services intervention, in the same way that they demand psycho-social support from NGO's. In these cases it's necessary a series of social-educational actions coordinated with other professionals like Psychologists and Social Workers. All this process has been researched from reality of Aragón, about how its community social services are structured and its professional profiles. Because emergency support is transferred to Autonomous Governments like one of their competencies (except the most serious emergencies, that there are assumed by National Government).

In order to confront a critical situation, a community worker has a ethical and professional duty to act in three times: BEFORE, DURING and AFTER emergency. In this exposition is included a brief clarifying explanation with pictures of social- educational actions, carried out by a social worker in a preventive service (sport event), including roles of person in charge of Civilian Protection Social Action Group, in the frame of Security and Emergency Plan of that sport event.

**Keywords:** emergency, disaster, community social service, emergency plan, emergency level.



## 1.- INTRODUCCIÓN:

La asociación estatal de educación social define la Educación Social como:

“Derecho de la ciudadanía que se concreta en el reconocimiento de una profesión de carácter pedagógico, generadora de contextos educativos y acciones mediadoras y formativas, que son ámbito de competencia profesional del educador social”<sup>1</sup>

Dentro de las Normas Deontológicas Generales de la misma publicación de ASEDES<sup>2</sup>, reconoce que el educador social en su práctica profesional, colaborará con los distintos servicios existentes en la comunidad vinculando las instituciones en orden a la optimización de los recursos y a la mejora de la oferta de los servicios socioeducativos, entre ellos considero que debe estar incluido el empoderamiento en situaciones de crisis, urgencia y emergencia.

A la hora de plantear unos objetivos generales y específicos vinculados a la intervención del educador social en el presente ámbito, se señala como objetivo general: Analizar la intervención del educador social en urgencias sociales y emergencias (Niveles I, II y III), así como valorar intervenciones en emergencias en la que se haya intervenido desde el ámbito de la educación social, destacando las funciones e intervenciones llevadas a cabo.

Como objetivos específicos en la intervención: Contextualizar el marco legislativo de las intervenciones del grupo de acción social en las que se incorpora el profesional de la educación social en un espacio local, autonómico y nacional. Y analizar la génesis de la educación social en los contextos comarcales y de emergencias, así como incidir en las funciones e intervenciones del educador social en emergencias.

En la metodología utilizada para conseguir los resultados que se concretan más adelante, se han entrevistado a los siguientes profesionales clasificados en expertos en emergencias (GISE – Trabajadores Sociales y GIPEC - Psicólogos), así como profesionales no expertos en emergencias, pero sí intervinientes en situaciones de urgencias como son los profesionales de los servicios sociales de base (educadores sociales, trabajadores sociales y psicólogos), un educador social coordinador de los ERIEs psicosociales de Cruz Roja Española en Madrid y un bombero coordinador del Plan de Seguridad de la Jamón - Bike. Total 16 profesionales han colaborado en la muestra. El análisis, y evaluación de datos se considera más cualitativo que cuantitativo.

## 2.- MARCO TEÓRICO

En la formación del Educador Social Comunitario que tenga que intervenir en emergencias y catástrofes es imprescindible tener bien claros los siguientes conceptos:

**Urgencia:** Arricivita Amo, A.L. dice: “en el marco de la gestión y actuación en emergencias una urgencia es también considerada como una emergencia de nivel 0, o incluso como una emergencia individual-familiar”<sup>3</sup>. Estas situaciones vienen determinadas por accidentes domésticos, extravíos, accidentes laborales, incendios domésticos...

**Emergencia:** Según Arricivita Amo, “una emergencia si podría llegar a desbordar la capacidad de respuesta de un servicio de atención urgente, aunque no siempre sea así”<sup>4</sup>. En estos incidentes más graves, sería necesaria la coordinación con otros operativos y dispositivos actuantes como policía, bomberos, servicios sociales, sanitarios, etc.

1 ASEDES (Asociación estatal de educación social y Consejo General de Educadoras y Educadores Sociales. Documentos profesionalizadores. (2007). Barcelona: ASEDES. p.12

2 ASEDES (Asociación estatal de educación social y Consejo General de Educadoras y Educadores Sociales. Documentos profesionalizadores. (2007). Barcelona: ASEDES. p.31

3 Arricivita Amo, Á.L. Manual para trabajadores sociales y otros profesionales de la ayuda, (2013), p. 22. Huesca: Gráficas Alós.

4 Arricivita Amo, Á.L. Manual para trabajadores sociales y otros profesionales de la ayuda, (2013), p. 22-23. Huesca: Gráficas Alós.

**Catástrofe:** Para Arricivita Amo, en la I Jornada de Protección Civil de la Comarca del Jiloca, celebrada en Calamocha-Teruel, el 4 de abril de 2014, nos manifiesta que: “una catástrofe tiene un alcance ampliamente colectivo, produce un elevado número afectados y víctimas, originando una importante cantidad de pérdidas humanas y existe una imposibilidad o muy altas limitaciones para el funcionamiento normal de la población. Confirmando que no toda situación de emergencia no es una catástrofe”.<sup>5</sup>

Cuando se dan las situaciones anteriores de urgencia, emergencia y catástrofe en un territorio, para diagnosticar y pronosticar la atención necesaria y para dar respuesta a las necesidades, **hay que determinar el nivel de la Emergencia para afrontarla mejor**. Es imprescindible establecer uno de los cuatro niveles concretados en el marco de protección civil, según Arricivita Amo,<sup>6</sup> concreta lo siguiente:

**Emergencias de nivel 0:** son las clásicas urgencias. Son hechos puntuales de alcance limitado y que no desborda la capacidad de respuesta de los diferentes servicios de ámbito local activados.

**Emergencias de nivel 1:** la atención puede quedar asegurada mediante el empleo de medios y recursos disponibles en la zona. Emergencias más graves a gestionar por la autoridad local o supra municipal.

**Emergencias de nivel 2:** se precisa el concurso de medios recursos o servicios ubicados fuera de las áreas afectadas. Emergencia más grave que debe gestionar una comunidad autónoma.

**Emergencia de nivel 3:** comprometen el interés nacional. Pueden darse tres circunstancias, declaración del estado de alarma, excepción o sitio; una emergencia que afecte a más de una comunidad autónoma, y una situación cuyas dimensiones reales o previsibles requieran el mando de la Administración central.

**En los planes de Emergencias y de Protección Civil, así como en situaciones de emergencia o catástrofe, está previsto y deben actuar los siguientes grupos, a saber:**

**Grupo de intervención:** Realizan rescates, salvamento y alejamiento de las personas fuera de la influencia de una emergencia (Bomberos, agentes forestales, espeleólogos, escaladores, Agrupaciones de Protección Civil y Cruz Roja).

**Grupo de seguridad:** Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en el Territorio (Guardia Civil, Policía Local, Policía Autonómica y si corresponde otras como Ejército).

**Grupo de sanidad:** Llevan a cabo Primeros Auxilios, atención prehospitalaria y otros dispositivos sanitarios como hospitales de campaña, servicio de ambulancias, puestos de socorro. Se incorporan a este grupo personal sanitario público y privado; además agrupaciones de Voluntarios como de Protección Civil y Cruz Roja.

**Grupo de soporte logístico:** Gestiona los medios y recursos materiales necesarios para acometer la solución de la emergencia (personal que suministren agua, electricidad, gas, combustible, teléfono, transporte, etc.). Forman parte entre otros las Agrupaciones de Protección Civil, empresas suministradoras y de servicios públicos.

**Grupo de acción social:** Constituye la fuerza y organización encargada de resolver aquellas situaciones de desamparo personal y colectivo que pueden llegar a sufrir los afectados y víctimas de una catástrofe, también actúa con los otros grupos intervinientes en una emergencia. Estará constituido en primer lugar por aquellos servicios sociales públicos vinculados al territorio, en el caso de Aragón a los Servicios Sociales Comunitarios de referencia. El educador/a social como personal técnico de éstos, también se incorporará al grupo de acción social interviniente.

5 Arricivita Amo, Á. L. En la I Jornada de Protección Civil de la Comarca del Jiloca, celebrada en Calamocha (Teruel) el 4 de Abril de 2014.

6 Arricivita Amo, Á.L. Manual para trabajadores sociales y otros profesionales de la ayuda, (2013), p. 52. Huesca: Gráficas Alós.

En el marco legislativo cada comunidad autónoma española tiene su reglamentación jurídica, por ejemplo en el DECRETO 220/2014, de 16 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Plan Territorial de Protección Civil de Aragón. (PLATEAR), en referencia al punto 1.6 del Marco legal y competencial dice: “La Constitución Española junto con la Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre protección civil, además de nuestra normativa propia, constituyen el fundamento jurídico para justificar la intervención de los poderes públicos ante situaciones de grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe extraordinaria, en los cuales y de manera indubitada, deben garantizarse derechos fundamentales como el derecho a la vida y a la integridad física”.<sup>7</sup>

En Aragón, para fortalecer los recursos operativos de Protección Civil existen dos Grupos de Intervención en Emergencias y Grandes Catástrofes dependientes del Colegio Profesional de Psicólogos (GIPEC), y del Colegio Profesional de Trabajadores Sociales (GISE).

Al igual existe otro grupo de intervención que actúa en Aragón y en el que puede haber la presencia de un educador social, son los ERIEs Psicosociales (Equipos de Respuesta Inmediata), de la Cruz Roja Zaragoza, son equipos formados por trabajadores sociales, psicólogos, educadores sociales, socorristas de acompañamiento, médicos y personal de enfermería; son equipos de voluntarios cuya labor se basa en minimizar el impacto psicológico que la persona o colectivos que sufren en una emergencia.

Consultando la Ley 10/1993 de 4 de noviembre que introducía los aspectos básicos de la comarcalización de Aragón, y la página web de la Comarca del Jiloca, como ejemplo, obtenemos las funciones de los Servicios Sociales Comunitarios: “que a través de los equipos técnicos y los medios necesarios, desarrollan las acciones preventivas, asistenciales y rehabilitadoras para garantizar a personas y grupos, el acceso al sistema de servicios sociales en respuesta a las necesidades de información y orientación, convivencia, participación e inserción social, así como al desarrollo de la comunidad”. Continúa la presente página Web: Dichas acciones requieren de la valoración de los profesionales de los servicios sociales comunitarios, (incluido el profesional de la educación social), que desarrollarán la intervención correspondiente a través de las siguientes funciones:

Entre ellas empiezan por detectar y valorar las situaciones de necesidad social. Se deberá prestar especial atención a personas en situación de vulnerabilidad, de maltrato, y ante fenómenos sociales emergentes. Informar, orientar, valorar y asesorar técnicamente a toda la población que lo demande en cuanto a sus derechos, su ejercicio, las situaciones de necesidad social de la población y los recursos sociales existentes.

Gestionar servicios de ayuda a domicilio y de apoyo a la unidad de convivencia, procurando la permanencia de la persona en su núcleo familiar o de convivencia. Gestión de prestaciones económicas. Animación sociocomunitaria, voluntariado social...etc.... Resaltamos la siguiente que nos interesa más:

**“Prestar apoyo en situaciones de catástrofes, emergencia social y en las crisis emocionales derivadas de la misma, cuando afecten a la convivencia, al alojamiento y a la cobertura de necesidades básicas”.**<sup>8</sup>

### 3.- RESULTADOS

Para analizar las funciones e intervenciones del Educador/a Social comunitario en el ámbito de las emergencias sociales y catástrofes, se ha planteado realizarla en tres periodos temporales diferentes pero inter-conexionados entre sí; a saber: ANTES, DURANTE Y DESPUÉS de la situación de la emergencia.

7

<http://www.aragon.es/estaticos/GobiernoAragon/Departamentos/PoliticaTerritorialInterior/Documentos/docs/Arreas/pc%20sos%20ara/PLATEAR.pdf>

8 <http://www.jiloca.es/areas/accion-social>



### 3.1.- ANTES DE LA EMERGENCIA/CATÁSTROFE

Es necesario analizar junto a otros profesionales de los servicios sociales los Planes de Emergencias, por ejemplo el Plan de Protección Civil y Emergencias de cada comarca o ámbito territorial; y dentro del grupo de acción social valorar funciones propias, delegadas y coordinadas. Siendo necesario participar activamente en el Plan Sectorial del Grupo de Acción Social de Protección Civil del ámbito municipal y/o comarcal y/o autonómico. En caso de activación debe incorporarse el educador social comunitario con función propia en los simulacros-ejercicios prácticos, y que se pudiesen llevar a cabo dentro del Grupo de Acción Social, para ello debe sensibilizar a otros técnicos y voluntarios sobre la importancia que tiene la atención e intervención familiar en situaciones de crisis, emergencias y catástrofes; sin olvidarse en todo momento que formar parte de los recursos humanos activables en el Plan de Emergencias de referencia, es esencial. Al igual debe sensibilizar a cargos políticos de nuestra labor profesional en el Grupo de Acción Social en emergencias, haciendo saber continuamente al resto de compañeros/as de nuestra predisposición de participar en posibles situaciones de emergencias.

En referencia a la actitud además, debemos ser proactivos en recibir formación referente al tema de emergencias, colaborando positivamente en la valoración de posibles riesgos y análisis de situaciones hipotéticas de intervenciones socioeducativas, preparando y teniendo el material didáctico de apoyo (juguetes, caramelos, juegos,...), junto y en coordinación con otros departamentos y profesionales; formando, educando individualmente y en coordinación, tanto a intervinientes como a la población en general; a todos ellos sobre las emergencias sociales, como un fenómeno y dispositivo de atención integral en servicios sociales, incluyendo la documentación pertinente y de su competencia. Así mismo solicitará los EPIs (equipos de protección individual) que correspondan, es decir chalecos reflectantes, botas, ropas de abrigo, gorras,...

Es inexcusable su participación en casos de requerimiento como técnico de intervención socioeducativa y si es preciso coordinar el Grupo de Acción Social de Protección Civil activado en situaciones de emergencia, simulacro o servicio preventivo dentro de los planes de emergencias correspondientes. Para ello es fundamental la formación continua en el ámbito de las emergencias sociales. Verbigracia, es de reseñar que el colegio profesional de Educadoras y Educadores Sociales (CEES-Aragón), ya realizó acciones formativas a los colegiados interesados en el año 2013.

### 3.2.- DURANTE LA EMERGENCIA/CATÁSTROFE

Nos incorporaremos efectivamente en situaciones de emergencias y catástrofes en el Grupo de Acción Social, respetando siempre las decisiones operativas del responsable del Grupo de Acción social, apoyando la recogida de datos al resto de componentes del Grupo de Acción Social.; en todas y cada una de las intervenciones asumiremos el secreto profesional y las leyes sobre protección de datos al igual que en otras intervenciones socioeducativas, al mismo tiempo, acompañaremos en las gestiones administrativas a los afectados por la emergencia social. El educador social, no dudará si fuera necesario en “proteger” la seguridad de menores de edad no acompañados y a otras personas en situación de vulnerabilidad; también apoyará a los intervinientes en aquellas actuaciones dentro de las zonas y espacios permitidos (zonas de evacuación, puntos de extracción, centros/puntos móviles de atención social, puesto de mando avanzado y centro de acogida/albergue, entre otros).

La colaboración, cooperación y coordinación con el resto de profesionales e intervinientes de otros grupos de actuación es vital, orientando, asesorando y educando socialmente dentro de sus funciones propias a la población en general en las pautas relativas a las emergencias como por ejemplo en aquellas pautas de educación para la salud.

Tranquilizaremos a los damnificados, víctimas y familiares que padecen situaciones de ansiedad y estrés, colaborando en la reunificación familiar dentro de las zonas afectadas; haciéndonos cargo si procede dentro del Grupo de Acción Social de los departamentos de actividad deportiva y juvenil, en las actuaciones con los menores durante el periodo de albergue y alojamiento provisional. Durante el

periodo de activación utilizaremos los EPIs adecuadamente, según las recomendaciones relativas a la prevención de riesgos laborales.

### 3.3.- DESPUÉS DE LA EMERGENCIA/CATÁSTROFE

El educador social comunitario siempre formará parte del equipo psicosocial en la fase evaluativa, realizando procesos de rehabilitación, inserción y reinserción socioeducativa dirigida a familiares, afectados y damnificados de las emergencias; sin olvidarnos tampoco de los intervinientes. En este proceso divulgaremos nuestra función operativa dentro del Grupo de Acción Social y otros grupos intervinientes.

Informaremos, inscribiremos y hacemos constar dentro de la institución de referencia, las acciones profesionales realizadas. Para ello es necesario que valoraremos aquellas actuaciones efectuadas, ya sean éstas de intervención familiar socioeducativa, mediación, orientación y asesoramiento socio-comunitario, así como evaluaremos otras técnicas empleadas en el ámbito de la educación social para involucrar a los afectados en su normalización, también analizaremos, factores y situaciones dirigidas a la mejora del servicio correspondiente. Para mayor desarrollo de nuestra profesión, es recomendable notificar e informar al colegio profesional de referencia aquellas actuaciones dentro del operativo de emergencias.

La formación es un pilar en estos procesos dinámicos, ya sea esta propia (formándonos activamente para ello) y/o externa, para ello difundiremos nuestro rol en los ámbitos académicos, en aquellos foros y medios destinados a la población en general e intervinientes; organizando y coordinando aquellas acciones formativas sobre la temática con la finalidad de mejorar el servicio con y para el ciudadano; si es necesario solicitaremos formación continua y específica dentro de este ámbito. En relación a la formación externa si nos vemos capacitados para ello, participaremos como docentes en aquellas acciones formativas (Jornadas, conferencias, ponencias, talleres, etc.), que sean necesarias para mejorar la formación de otros educadores/as sociales y personas interesadas.

“La investigación complementa a la formación”, teniendo el educador social comunitario el deber ético de participar activamente en aquellos procedimientos investigadores vinculados al ámbito específico que nos ocupa.

## 4.- CONCLUSIONES

En el ámbito de las emergencias ahora más que nunca, la ciudadanía solicita más servicios preventivos y asistenciales, desde las comarcas de Aragón sensibles con esta realidad llevamos desde su creación implantando planes de emergencias y de protección civil, al igual que periódicamente se van incorporando nuevos recursos personales, profesionales y materiales.

El educador social como profesional único e irrepetible y como parte del Grupo de Acción Social de Protección Civil y de los Servicios Sociales (ya sean estos públicos o privados), tiene el deber ético de compartir aquellos conocimientos y experiencias adquiridas como interviniente en una emergencia, siendo correa de transmisión y consciente de que dichos saberes son válidos para otros profesionales y voluntarios, vinculados a los planes y grupos de intervención en emergencias y catástrofes.

Todos los profesionales involucrados en las emergencias incluidos sanitarios, trabajadores sociales, psicólogos, educadores sociales, entre otros, nunca debemos olvidarnos que en situaciones en las que nuestros pacientes/usuarios pierden de manera súbita su hogar, trabajo, recuerdos de una vida, o seres queridos, es en esos momentos críticos, cuando más puede necesitar cerca de un profesional de la educación social y de los servicios sociales, en estas situaciones críticas, la sociedad más demanda que dichos profesionales deben estar preparados, formados y concienciados para demostrar su profesionalidad y buen hacer.

Las entidades de voluntariado social integradas por médicos, enfermeros, trabajadores sociales, psicólogos, educadores sociales, socorristas entre otros, tienen bien interiorizado y asumido que se han

de coordinar con las administraciones públicas en situaciones de extrema necesidad y emergencia, para evitar más agravamientos en la calidad de vida.

En las entrevistas, consultas, orientaciones y debate llevados a cabo por el grupo de discusión con las educadoras sociales con ejercicio en la provincia de Zaragoza, surgió especial interés sobre el cómo intervenir socioeducativamente y que técnicas e instrumentos serían útiles con los afectados/víctimas en el “después de una emergencia”.

Al analizar las entrevistas y los datos, sí que se detecta claramente el ámbito profesional en las respuestas dadas, a saber: *El bombero - coordinador de seguridad en la Jamón-Bike 2015*, (evento deportivo), priorizaba en primer lugar la figura del educador social como coordinador del grupo de acción social incluido en la planificación de seguridad del evento deportivo, y en segundo lugar, como aquél profesional que si surge alguna problemática de etiología social es capaz de derivar a la psicóloga, trabajadora social de la Agrupación de Protección Civil de la Comarca del Jiloca. Al igual también consideraba que si se produjeran acompañamientos a centros sanitarios, o custodia de menores sin acompañar, confiaba que el educador social se hiciese cargo como empleado público de esas potenciales necesidades de alguno de los 722 deportistas participantes, de sus familiares, acompañantes e incluso de los voluntarios intervinientes y colaboradores del evento deportivo.

*Las educadoras sociales de servicios sociales y el educador social (experto en emergencias internacionales)*: han sido los que más han aportado al trabajo en las intervenciones socioeducativas, acompañamiento, y empoderamiento de la población afectada e interviniente para el afrontamiento antes, durante y después, de la situación de crisis, contando siempre con la comunidad, como apoyo en dichos procesos.

## 5.- BIBLIOGRAFÍA

- Arricivita Amo, Á. L. (2013). [Manual para trabajadores sociales y otros profesionales de la ayuda. Psicosocial y Emergencias](#). Huesca: Gráficas Alós.
- Arricivita Amo, Á. L. Revista Digital: Psicosocialyemergencias. (<http://www.psicosocialyemergencias.com/>). Enero 2014. Consulta realizada en marzo de 2015.
- ASEDES (Asociación estatal de educación social y Consejo General de Educadoras y Educadores Sociales. Documentos profesionalizadores. (2007). Barcelona: ASEDES.
- Coello, C. (2013). Artículo: “La crisis hace necesario el apoyo psicosocial”. Blog: Fundación Montemadrid. Junio 2013. (<http://blog.fundacionmontemadrid.es/accion-social/la-crisis-hace-necesario-el-apoyo-psicosocial/>)
- Comarca del Jiloca (2012). Área de Acción Social. (<http://www.jiloca.es/areas/accion-social>)
- Comarca del Jiloca. I Jornada de Protección Civil de la Comarca del Jiloca. Comité Científico. María Teresa Gómez Rubio, Joaquín Martín García y Carmen Cervera Marco. Calamocha-Teruel. 4 de Abril de 2014. (<http://www.psicosocialyemergencias.com/wp-content/uploads/2014/03/diptico-jornadas-calamocha.pdf>). (<https://www.youtube.com/watch?v=QG1g4CQegiY>). (<https://www.youtube.com/watch?v=zG-TrL6Q-RQ>).
- Comarca del Jiloca (2012). Plan Comarcal de Emergencia y Protección Civil de la Comarca del Jiloca. Teruel: GEOTER. Consulta realizada en Abril de 2015. Volumen II.
- Decreto 220/2014, de 16 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Plan Territorial de Protección Civil de Aragón. BOA (Boletín Oficial de Aragón) N° 253, del 26 de diciembre de 2014.
- Gobierno de Aragón. (2014). Plan Territorial de Protección Civil de Aragón (PLATEAR). (<http://www.aragon.es/estaticos/GobiernoAragon/Departamentos/PoliticaTerritorialInterior/Documentos/docs/Areas/pc%20sos%20ara/PLATEAR.pdf>)



Martín García, J. (2013). Artículo: "Simulacro de incendio forestal en la comarca de Gúdar-Javalambre. La atención social como parte de la respuesta integral". Revista digital: *psicosocial&emergencias*. Diciembre 2013. (<http://psicosocialyemergencias.com/2013/simulacro-de-incendio-forestal-en-la-comarca-de-gudar-javalambre-la-atencion-social-como-parte-de-la-respuesta-integral/#.VNXppuaG-So>)

## 6.- ANEXO – ARCHIVO FOTOGRÁFICO DEL AUTOR.



679

Fotografía 1: Joaquín Martín García-Educador social coordinando el Plan sectorial de Protección Civil del Grupo de Acción Social de la Comarca del Jiloca, activado dentro del plan de seguridad de la Jamón-Bike 2015.



Fotografía 2: Voluntarios de Protección Civil Sanitarios y del Grupo de Acción Social atienden a un menor por hipotermia en el puesto de atención sanitaria en la Jamón-Bike 2015.





Fotografía 3: Efectivos de Protección Civil de la Comarca del Jiloca pertenecientes al operativo sanitario y social, junto al educador social de los Servicios Sociales de Base de la Comarca del Jiloca - coordinador del Grupo de Acción Social (Grupo formado además por psicóloga y trabajadora social de la Agrupación). Jamón-Bike 2015.